

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, con el memorial suscrito por la parte demandada. Sírvase proveer. Cartago (V.), Mayo 24 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovida por
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
contra **SOCIEDAD INVERSIONES T.F. Y S EN C.S.**
Y OTROS

Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00004-00
Auto: **0752**

Por medio de escrito que antecede, la apoderada judicial de la demandada Sociedad Inversiones T.F. y S. en C.S., solicitó requerir al extremo activo a fin de que adelante ante la Alcaldía de Obando - Secretaría de Gobierno, la entrega a la ANI de la franja de terreno expropiada; así como también solicitó el envío de piezas procesales, pedimentos que se estiman procedentes, toda vez que es carga de la demandante llevar a cabo diligencia de entrega para posteriormente registrar la sentencia junto con el acta de entrega en el folio de matrícula inmobiliaria del terreno expropiado, razón por la cual se accederá a las solicitudes prenombradas. Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero.- REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-, a fin de que en el término de TREINTA DÍAS siguientes a la notificación que reciba de este proveído, proceda a impulsar la realización de la diligencia de entrega de la franja de terreno expropiada que hace parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-66294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ubicado en el municipio de Obando (V) e identificado con la ficha catastral No. 00-01-0001-0012-000, diligencia que fue comisionada por medio de Despacho Comisorio No. 004-2019 a la ALCALDÍA DE CARTAGO quien la remitió a la ALCALDÍA DE OBANDO.

Segundo. - Por Secretaría, remítase al correo electrónico informado por la apoderada judicial de la demandada Sociedad

Inversiones T.F. y S. en C.S., el link en donde puede consultar la totalidad de piezas procesales que conforman este expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**9d08b3272ba611635cb190ca81b3b49daf293029e1f4371dda62730ff4d7c
d1a**

Documento generado en 28/05/2021 11:23:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**